

CONSEJO DE COORDINACIÓN

Acuerdo No. 027 de 2021

(19 de julio)

POR EL CUAL SE ESTABLECE UN PERIODO PREVIO FRENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS LITERALES C Y F DEL ACUERDO No. 019 DEL 18 DE MAYO DE 2021, EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN

**EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

En ejercicio de sus facultades estatutarias y reglamentarias y, en especial de lo dispuesto en los Artículos 2° de los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 006 y 007 del 5 de febrero del 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, mediante los Acuerdos Nos. 006 y 007 del 5 de febrero del 2021, creo la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, y la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible, como dos nuevas Unidades Académicas de la Universidad de La Salle, a partir de la integración de Unidades y programas existentes, y dispuso que compete al Consejo de Coordinación organizar dichas dependencias, según el plan de transición que se emita acorde con el Estatuto Orgánico y la Estructura Orgánica vigentes.

Que el Consejo de Coordinación mediante Acuerdo No. 019 del 18 de mayo de 2021, estableció el Plan de Transición para organizar dichas Unidades, y en los Literales c) y f) del artículo 1°, dispuso entre otras previsiones, adelantar los trámites de orden administrativo, tecnológicos, de personal y presupuestales de las nuevas unidades académicas, con el acompañamiento de las áreas competentes de la Vicerrectoría Administrativa, y dispuso el reporte que debían dar los Decanos de las nuevas unidades a los líderes de los Sistemas de Información transaccionales y de Gestión Documental, respecto de los nombres de las personas asignadas para los trámites, gestiones y transacciones de documentos en las aplicaciones correspondientes, y el reporte a los líderes de los Sistemas de Información transaccionales y de Gestión Documental.

Que durante el año 2021 la Universidad de La Salle se encuentra en proceso de ejecución del Proyecto de transformación tecnológica de los sistemas de información de apoyo a los procesos de gestión académica, gestión humana y gestión financiera, y a la fecha el impacto en la integración de los módulos del SAP y los sistemas de información vigentes requieren esfuerzos adicionales que repercuten en los tiempos de implementación especialmente en lo relacionado con el Sistema SAP y en la actualización del Registro Único de Profesores - RUP, situación que puede incidir en el desarrollo de los procesos académico-administrativos previstos en el Acuerdo No. 019 mencionado.

Que la Vicerrectora Administrativa, presentó ante el Consejo de Coordinación el 19 de julio del 2021 la propuesta de acompasar el tránsito de los referidos procesos, con medidas necesarias que permitan su articulación con el Proyecto de transformación tecnológica de los sistemas de información de apoyo a los procesos de gestión académica, gestión humana y gestión financiera, y la propuesta fue acogida en su integridad.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°.- Establecer un periodo previo frente a lo dispuesto en los literales c) y f) del Artículo 1° del Acuerdo No.019 del 18 de mayo de 2021, expedido por el Consejo de Coordinación, que hace parte del plan de transición dispuesto en los Acuerdos Nos. 006 y 007 del 5 de febrero del 2021, emitidos por el Consejo Superior. Dicho Plan se aplicará de manera temporal hasta que se superen las situaciones extraordinarias expuestas en la parte considerativa de este Acuerdo como mecanismo de contingencia para garantizar el correcto funcionamiento de las nuevas unidades académicas, y estará contenido en los siguientes aspectos:

1. Gestión de roles y permisos.

Dada la implementación de la vertical de educación en todos sus componentes soportado en la plataforma SAP y de la actualización del Registro Único de Profesores – RUP 2.0 a

partir del I Ciclo de 2022, la Universidad decidió mantener la gestión académica soportada en el Sistema de Información Académica – SIA hasta el cierre del II Ciclo de 2021, ante lo cual, se evidencia un impacto significativo frente a la creación de las nuevas unidades académicas especialmente en el modelo de gestión de roles y permisos ya estructurados.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la gestión de los procesos académico-administrativos asociados a los procesos de pre matrícula, matrícula, asignación de carga académica, registro y aprobación del syllabus, registro y aprobación del plan académico, registro y aprobación de la evaluación docente, entre otros, es necesario implementar un modelo de gestión soportado en el trabajo colaborativo entre los directivos docentes, donde se mantendrán en los sistemas de información hasta el II Ciclo de 2021, la estructura de las unidades académicas vigentes hasta el 30 de junio de 2021. Dicho trabajo colaborativo se evidenciará en las siguientes actividades:

- ✓ Se mantendrán las autorizaciones y permisos asociados en los sistemas de información institucionales a los directivos docentes que prestaron sus servicios durante el I Ciclo de 2021 y que cuentan con una vinculación activa a la fecha de expedición del presente Acuerdo.
- ✓ Durante el II Ciclo de 2021 los directivos docentes que fueron reubicados en las nuevas unidades académicas y que cuentan con el rol de validador y/o aprobador en el SIA y en el RUP, registrarán las novedades solicitadas por los funcionarios que asumieron nuevos roles a partir del 1 de julio del presente año, dejando trazabilidad del trámite o procedimiento realizado. Dicho apoyo estará previsto en la siguiente estructura:

UNIDAD ACADÉMICA VIGENTE A PARTIR DEL II CICLO DE 2021		ROLES Y PERFILES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS VIGENTES HASTA EL I CICLO DE 2021 QUE APOYARÁN EN LOS PROCESOS DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, VALIDACIÓN Y APROBACIÓN EN LOS MÓDULOS DEL SIA Y DEL RUP SEGÚN SU ALCANCE	
FACULTAD	PROGRAMA		
Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible	Escuela de Negocios	Especialización Gerencia Mercadeo	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Especialización Fintech	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Especialización en Auditoría Internacional y Aseguramiento de Información	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Maestría Analítica e Inteligencia	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Maestría en Administración	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Doctorado Administración Empresas	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
	Pregrado	Administración de Empresas Bogotá y Mosquera	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
		Contaduría Pública Bogotá y Mosquera	Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
	Posgrado	Maestría en Estudios y Gestión del Desarrollo	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Humanidades y Estudios Sociales	Departamento de Estudios Sociales	Trabajo Social	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
		Maestría Investigación e Intervención Social	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
		Especialización Consultoría Familia	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

	Departamento de Formación Lasallista		Director del Departamento de Formación Lasallista
	Departamento de Filosofía Arte y Letras	Filosofía y Letras	Decano Facultad de Filosofía y Humanidades
		Especialización Voluntariado	Decano Facultad de Filosofía y Humanidades
		Maestría Filosofía	Decano Facultad de Filosofía y Humanidades
	Departamento de Estudios Jurídicos y Políticos	Maestría en Política y Relaciones Internacionales	Decano Facultad de Filosofía y Humanidades
	Departamento de Estudios de Información	Maestría en Gestión Documental y Administración. Archivos.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
		Maestría en Gestión de la Información Documental. (virtual)	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
		Sistemas de Información y Documentación / Sistemas de Información Bibliotecología y Archivística	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

- ✓ Los decanos de la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible y de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, el Director de la Escuela de Negocios, y demás roles que lo requieran, compartirán sus credenciales de usuario y contraseña de acceso asociadas al SIA y al RUP, con el fin de facilitar la consulta y registro de información que permita la gestión de los procesos académico-administrativos orientados al desarrollo de las actividades de los estudiantes y la labor docente. A partir del I ciclo 2022 los accesos al SIA y al RUP únicamente estarán disponibles para consulta de información histórica.

De igual forma, dichos accesos estarán habilitados permanentemente para la consulta de datos históricos con el fin de garantizar el desarrollo de los procesos académico-administrativos y los reportes a las partes interesadas.

- ✓ Para los profesores y directivos docentes, se mantendrá la articulación de los correos electrónicos asociada a la información de los cargos y estructura organizacional vigente hasta el I ciclo de 2021. Técnicamente se harán los ajustes correspondientes para facilitar que los mensajes lleguen de forma automática a los destinatarios indicados.
- ✓ A partir de lo establecido en el literal f del Acuerdo No. 019 del 18 de mayo de 2021, expedido por el Consejo de Coordinación, los decanos de la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible y de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales definirán los procedimientos y los medios de comunicación para desarrollar la gestión de los procesos académico-administrativos.

2. Informes a instancias internas y externas.

Con el fin de facilitar y garantizar la calidad de los datos e informes asociados a los estudiantes y profesores remitidos a las partes interesadas, se mantendrán las estructuras de las bases de datos de las unidades académicas en el SIA, en el RUP y en el OBIEE durante el II Ciclo de 2021.

Artículo 2º.- Los procesos que se relacionan a continuación estarán disponibles en el sistema SAP, considerando la creación de la Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible y de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales:

PROCESO	MÓDULOS DISPONIBLES	USUARIOS Y/O RESPONSABLES
Presupuesto	FM – SAP	Rol Consulta presupuesto
Compras	MM – SAP	Rol Aprobación, Solicitud pedidos
Nómina	HXM (Gestión de la Experiencia Humana) - SAP	No Aplica
Cajas Menores	TR – SAP	Rol Custodio caja menor

Artículo 3°.- Comunicar el presente Acuerdo a las Vicerrectorías Académica, de Investigación y Transferencia, de Promoción y Desarrollo Humano y Administrativa; a las Unidades Académicas; a las Direcciones de Carrera Académica; Currículo, Pedagogía y Evaluación; E-learning; Admisiones, Registro y Control Académico; Bibliotecas; Tecnologías de Información y Comunicación; Auditoría Interna; Gestión Humana; Financiera y Planeación Estratégica; y a las Coordinaciones de Ediciones UNISALLE y Centro de Lenguas.

Artículo 4°.- Este Acuerdo rige a partir de su emisión, y de su publicación en el portal web de la Universidad, y adiciona en lo pertinente los Literales c y f del artículo 1° del Acuerdo No. 019 del 18 de mayo del 2021.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2021.


NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.
Presidente del Consejo de Coordinación


SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General